

El Gov. de Popayan.

Señor.

Informa à V. M. el mérito,
Literatura, independencia, de in-
terés, y acertada conducta con que se
maneja en sus Empleos el Teniente
Auditor de Guerra de esta Proving.
D. D. Joaquín Mosquera, á fin de q.
V. M. se digne tenerlo presente por
los servicios q. se expresan.

Como desde que tomé posesión en este Gobierno
comenzare á experimentar la facilidad con que los
Litigantes Recorran á mi Teniente Auditor de
Guerra, y Asesor General D. D. Joaquín Mosque-
ra, procuré informarme de sujetos de virtud,
Literatura, y juicio, de los motivos que pudieran
haber, para ello. Y habiendo reconocido no era
otro, que el empeño, y enojoso abuso de los Litigan-
tes, de arrastrar por este medio las causas á otros
Abogados de su satisfacción: he tomado el medio de
no separarle enteramente en semejantes casos de
el conocimiento de las causas; y si solo nombrar
un acompañado de probidad, y Literatura, como se
observa en Cartago, y Panamá con aquellos Tenien-
tes, con cuyo ejemplo así lo tiene declarado, con
el de esta Ciudad, el Virrey de Santa Fe. Con este
medio se consigue, sin limitár demasiado el na-
tural Remedio de la Recusación, ocurrir á los incon-
venientes que se originan de este abuso, que no se
ha introducido con otro fin, que el expresado, y el
de intentar desconcertar al citado mi Teniente,
quando á más de hallarme con muy seguros
informes de su buena conducta, y Literatura,
tengo experimentada la entera, absoluta in-
dependencia, e imparcialidad con que se mane-
ja en el desempeño de su obligación, en que se
porta con la mayor exactitud, pues á esta se debe,
que habiendo Recaido en el el Gobierno con la apro-
bacion del citado Virrey, como consta del adjunto
Documento, por la enfermedad, y muerte de mi
Antecesor D. Juan Antonio Zelaya, sin que pa-
deciese la menor detención el despacho del cre-



13
cido numero de negocios que ocurran de toda la
Provincia, incluso los de temporalidades, y conie-
xon à su cargo, por el espacio de ocho meses (en
que por haver procedido como Tuer, se abstuvo
voluntariamente de llevar aun los derechos
acostumbrados de Asesorias) se apremio à ve-
guir la obra del Puente de Cauca, que con la mu-
erte del citado mi Antecesor, havia quedado
sin mayor adelantamiento, ni menos que
se pudiese transmitir aun à pie, por la mu-
cha altura que hay del suelo del un lado q.
es bajo, al plan del Arco principal que abra-
za el Rio, y tiene de diametro veinte, y dos
varas, y seis pulgadas. En este estado havia
quedado una obra tan importante al Publico
para evitar las continuas averias que su-
cedian por el antiguo de bambacan de palos,
sin Resguardo alguno de para manos à los cos-
tados, por cuyo motivo perecian, principalm-
te los miserables Indios: Pero habiendose em-
peñado el Teniente actual à su prosecucion
con la corta cantidad de mil ochocientos p.
que con este destino paraban en poder del
Gobernador difunto de varias limosnas con
que para ello havian concurrido los Vecinos,
y con que no esperaba el Publico se pudiese con-
ella avanzar la tercera parte de lo hecho. ha con-
seguido con su aplicacion, zelo en el servicio
del Publico, y diaria continua asistencia à
la obra, sin embargo de hallarse una legua
fuera de la Ciudad, y ser lluvioso el Pais: A po-
nerla en estado de estar sirviendo al Co-
mun, como lo experimentè en mi entrada,
por donde passè; haciendo fabricado para
ello, un Camellon, ò Calzada, y tres Arcos de
Calicanto de doce varas de diametro el primo-
ro, once el segundo, y diez el tercero, y seis el
de su ancho para el de embudo, como



lo es el principal: Poniendo à costa suya las maderas para las sexchas, que aqui son costosas, à fin de que evitando de este modo gastos al Publico, y afianzando la seguridad, se consigue como lo ha logrado, poner llano el paso, y tener hermosa, y solida la obra, que en sentir de los Practicos inteligentes, no la hay en su clase, igual en el Reyno. Por lo que es constante, que ha viendolo ahorzado con esta economia muchos pesos al Publico, poniendo el Puente en estado de que se sirva el Comun, y quasi finalizado, con que se evitan las desgracias, que antes por este defecto se experimentaban: ha concurrido con distinguido merito, para que V. M. le atienda en los empleos de su carrera, en cuyo exercicio tiene notoriamente acreditada su conducta, y merezca el mismo concepto que han hecho de su prudencia, acierto, justificacion, e independencia, mis Antecesoros ^{N.º} D. Juan Antonio Zelaya, y D. Ignacio Ortega, à quienes ha Avesorado con general aceptación: Debiendose à su mismo esmero, el útil establecimiento de Alcaldes de Barrio en esta Ciudad, y distribución de Juanteleros para su gobierno: Conque hay ya los suficientes Ministros para la administracion de Justicia, en que se porta con entera, porque formando este concepto el Virrey de Santa Fe, fió à su conducta, con conocimiento de sus proposiciones, el desalojar à los Extrangeros Portugueses del Rio de Putumayo, como se ve del adjunto Documento, aunque no tuvo efecto, por no haverse hecho por esta Provincia la entrada, y si deliberado se executare por la de Quito à cuydas del Presidente de aquella R.ª Audiencia: Y para ultimamente se le ha subdelegado la Residencia del N.º Virrey que fue de Santa Fe D. Pedro Mesa de la Cruz, por

[Faint handwritten scribble]

[Large, dark, illegible handwritten scribble]



lo que toca à esta Provincia. Todo lo que hago pre-
sente à V. M. en cumplimiento de mi obliga-
cion, y por lo que me interesa el mejor R. ser-
vicio, y del Publico, à fin de que para ello se
digne aprobar lo que llevo expuesto en pun-
to de Reuocacion; y tenerlo presente en lo
que sea del soberano agrado, en que no dudo
sabrá satisfacer la R. Confianza, como lo
tiene acreditado en lo que actualmente
exerce à satisfaccion de los Superiores.

Dios Nro. S. que la
C. R. P. de V. M. los muchos, y felices años
que la Christianidad necesita. Popayan 2 de
Enero de 1773.

Señor.

Pedro De Becerra y Espinosa


